



AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Nuria José Ordoñez Martín	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/38.

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LOS DÍAS DIEZ Y
QUINCE DE OCTUBRE DE 2025.**

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las Actas de la Junta de Gobierno Local, celebradas en sesión Extraordinaria y urgente, el día 10 de octubre, y en sesión Ordinaria el día 15 de octubre de 2025.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO. P.A. 66/2025.

B) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO. P.A. 40/2024.

C) OFICIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MIERES. P.A. 107/2025.

3. URBANISMO.

Referencia: 2025/9145.

ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLE SITO EN LA CUADRIELLA 14 (SEGÚN CATASTRO 4 A).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER A D. * LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CUADRIELLA 14 REFERENCIA CATASTRAL ***;** debiendo realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto presentado y suscrito por la Arquitecta Técnica D^a. ***, y visado por su Colegio Profesional el 8 de octubre de 2025; y cumpliendo con las condiciones señaladas en el informe del organismo autonómico de carreteras de fecha 2/10/2025 y técnico municipal de 15 de febrero de 2025, que se inserta a continuación

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/12612.

ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “PUESTO, CONMUTADORES E IMPRESORAS PORTÁTILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

- 1.- Aprobar el expediente electrónico para la “Contratación del suministro de puesto, conmutadores e impresoras portátiles para el Ayuntamiento de Mieres”
- 2.- Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 34.220 euros más 7.186,20 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 41.406,20 euros (IVA incluido).
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 4.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.

5. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/9964.

ASUNTO Nº CINCO.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES Y ZONAS ARBOLADAS EN EL CONCEJO DE MIERES”. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO:

1. Aprobar la suspensión del procedimiento de licitación del “Servicio de Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Espacios Verdes y Zonas Arboladas en el Concejo de Mieres”, una vez detectados errores materiales y sustanciales, en la documentación que integra el expediente.
2. Redactar nuevamente el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, incoando de nuevo el procedimiento.
3. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.

6. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/10224.

ASUNTO Nº SEIS.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.”. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PPT.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar la suspensión de la licitación del “Servicio de Conserjería a prestar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Mieres”, una vez detectado un error material en la documentación del expediente.
2. Acordar el levantamiento de la suspensión de la licitación del expediente electrónico para la contratación del “Servicio de Conserjería a prestar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Mieres” y aprobar la nueva documentación incorporada al expediente (Anexos al PPT 2025).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al envío del anuncio de licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

63 de la LCSP, al Diario Oficial de la Unión Europea.

4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.

ASUNTOS DE URGENCIA.

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueros estimados como tales.

7. URBANISMO.

Referencia: 2025/9904.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLAR DE GALLEGOS (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLAR DE GALLEGOS (MIERES); debiendo solicitar autorización a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias al encontrarse la actuación en suelo no urbanizable y en la zona de protección de la carretera MI-4, y realizarse las obras con estricta sujeción a la Memoria presentada de fecha 18/08/2025, y en los términos del informe técnico de 09/09/2025, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de **6 meses**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de **treinta**



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

días contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

8. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/9954.

ASUNTO Nº OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN MIERES. AÑO 2025

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a GERMAN VIZCAÍNO S.L. NIF: B-74249160, el contrato para la prestación del servicio de “Diseño, Suministro, Instalación y Mantenimiento del Alumbrado Navideño 2025 en Mieres”, CPV: 31527200-8 Luces para alumbrado exterior. - 50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles. - 45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 67.190,59 euros más 14.110,02 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 81.300,61 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución del contrato de UN AÑO, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la formalización del mismo, NO pudiendo ser prorrogado, de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su ejecución.

9. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/65.

ASUNTO Nº NUEVE.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE LEOPOLDO ALAS CLARÍN”

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Modificación de acera y calzada en la calle Leopoldo Alas Clarín” ejecutadas por TRABAJOS SALENSE SL con NIF: B-74008384, hasta el 07/01/26, por las razones que figuran en el Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 14/10/25.
- 2.- Notificar la resolución a la empresa TRABAJOS SALENSE SL, para su debido conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.